

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE “ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL OASIS PALMERAL DE MASPALOMAS”, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA*

Ref.: TSA0078118

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante colaboración, el Cabildo de Gran Canaria y el Consocio de Maspalomas de Gran Canaria ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria S.A S.M.E. M.P (en adelante TRAGSA), el servicio de Dirección de Obra, asistencia técnica y coordinación de Seguridad y Salud de los proyectos de ejecución denominados Proyecto 1.1 “Acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas” y Proyecto 1.2. “Acondicionamiento Paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas. Perímetro y viales” en la isla de Gran Canaria

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisan los servicios externos de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Es por este motivo que se opta por la tramitación de este expediente de contratación.

La presente licitación se tramita en dos (2) lotes con los siguientes códigos CPV:

- **LOTE 1: Dirección de Obra y Asistencia técnica**
  - o CPV: 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción
  - o CPV: 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción
- **LOTE 2: Coordinación de Seguridad y Salud**
  - o CPV: 71317200-5. Servicios de Seguridad y Salud.
  - o CPV: 71317210-8. Servicios de consultoría en salud y seguridad).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento Abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (184.189,80 €)**, IGIC incluido, dividido en los siguientes lotes de licitación:

**Lote nº 1: Dirección de Obra y Asistencia técnica.** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (173.489,80 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
<b>Lote nº 1: Dirección de Obra y Asistencia técnica</b>				
20	mes	Dirección de Obra y Asistencia técnica de los proyectos de ejecución denominados Proyecto "Acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas" y Proyecto 1.2. "Acondicionamiento Paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas. Perímetro y viales"	8.107,00	162.140,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)</b>				162.140,00
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)</b>				11.349,80
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC INCLUIDO)</b>				<b>173.489,80</b>

**Lote nº 2: Coordinación de Seguridad y Salud.** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (10.700,00€), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
<b>Lote nº 2: Coordinación de Seguridad y Salud</b>				
20	mes	Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Obra las actuaciones 1.1 "Acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas" y Proyecto 1.2. "Acondicionamiento Paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas. Perímetro y viales"	500,00	10.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)</b>				10.000,00
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)</b>				700,00
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC INCLUIDO)</b>				<b>10.700,00</b>

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación para cada lote.

El licitador podrá ofertar a uno o ambos lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o ambos lotes.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Empresa adherida a

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar. Se estima que en el Presupuesto Base de Licitación los costes de personal suponen una proporción del 71,20% para el lote 1 y del 65,94 % para el lote nº2 del presupuesto base de licitación establecido.

Para establecer una estimación de los gastos de personal se ha tenido en cuenta el convenio laboral de referencia para el sector, *Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.*

Para el número de trabajadores se entiende que corresponde un profesional por categoría. El desglose de los costes por género, dependerá de quien resulte adjudicado, no habiendo ninguna prevalencia por género.

**Lote nº1: Dirección de Obra y Asistencia técnica**

CATEGORIA	Horas dedicación	Coste hora (€/h)	TOTAL CONTRATO
Tres (3) Titulados superiores o máster de 5 a 10 años de experiencia.	1.700,00	31,43	53.431,00 €
Tres (3) Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	1.200,00	29,71	35.652,00 €
Un (1) Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	1.200,00	21,98	26.376,00 €
<b>Total costes directos</b>			<b>115.459,00 €</b>

**Desglose costes del proveedor lote 1:**

COSTES DIRECTOS del proveedor	115.459,00 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	20.793,10 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	136.252,10 €
COSTES GENERALES (13%)	17.712,77 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	8.175,13 €
<b>PRECIO BASE LICITACIÓN (PBL)</b>	<b>162.140,00 €</b>

**Lote nº 2: Coordinación de Seguridad y Salud**

CATEGORIA	Horas dedicación	Coste hora (€/h)	TOTAL CONTRATO
Un (1) Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	300,00	21,98	6.594,00 €
<b>Total</b>			<b>6.594,00</b>

**Desglose costes del proveedor lote 2:**

COSTES DIRECTOS del proveedor	6.594,00 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.809,36 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	8.403,36 €
COSTES GENERALES (13%)	1.092,44 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	504,20 €
PRECIO BASE LICITACIÓN (PBL)	<b>10.000,00 €</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (215.175,00 €), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no se contemplan modificaciones previstas, pero sí una prórroga prevista de cinco (5) meses adicionales para cada uno de los lotes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1	162.140,00 €
IMPORTE PRÓRROGA (5 meses) LOTE Nº1	40.535,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)</b>	<b>202.675,00 €</b>

Importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto, obtenidas mediante la fórmula.  
 Importe prórrogas = (Duración prórroga/Duración inicial del contrato) x Presupuesto Base Licitación  
 Importe prórrogas = (5/20) x 162.140,00= 40.535,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2	10.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGA (5 meses) LOTE Nº2	2.500,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)</b>	<b>12.500,00 €</b>

Importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto, obtenidas mediante la fórmula.  
 Importe prórrogas = (Duración prórroga/Duración inicial del contrato) x Presupuesto Base Licitación  
 Importe prórrogas = (5/20) x 10.000,00=2.500,00 €

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (IGIC no incluido)	202.675,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (IGIC no incluido)	12.500,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)</b>	<b>215.175,00 €</b>

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

##### **Solvencia Económica y Financiera**

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
  - SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 1.
  - CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 2.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes, la cifra deberá ser igual o superior a **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**.

##### **Solvencia técnica**

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado servicios de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo cpv) en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), por un importe acumulado de al menos:
  - SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 1.
  - CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 2.

##### **Adscripción de medios**

1. Relación de medios humanos: se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando que el licitador se compromete a poner a disposición de la ejecución del contrato al menos:

##### **Lote nº1: Dirección de Obra y Asistencia técnica**

- **Director de obra:** Un (1) Director de obra con la titulación de Arquitecto o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
- **Director de ejecución de obra:** Un (1) Director de ejecución de obra con la titulación de Arquitecto técnico o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
- **Técnico especialista en depuración natural:** Un (1) Técnico de obra con la titulación de Ingeniero Agrónomo o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
- **Técnico especialista en circuitos biosaludables:** Un (1) Técnico de obra con la titulación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o profesional competente que cuente con titulación habilitante.

Empresa adherida a

- **Técnico especialista en revegetación y ajardinamiento:** Un (1) Técnico de obra con la titulación de Ingeniero Agrónomo, Biólogo o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
- **Técnico asistencia técnica a la dirección de obra:** Un (1) Técnico realizar la asistencia técnica a la dirección de obra con la titulación de Arquitecto o Arquitecto técnico o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
- **Director de obra de instalaciones:** Un (1) Director de Obra de Instalaciones con la titulación de Graduado en Ingeniería o Ingeniero técnico o profesional competente que cuente con titulación habilitante.

La titulación se acreditará mediante copia del título exigido en cada caso (deberá ser reconocido en España). Esta documentación se solicitará a la oferta mejor valorada.

Los perfiles técnicos tendrán que ser cubiertos por personas diferentes.

Se deberá incluir en el sobre A de la oferta el nombre completo y la titulación para cada perfil técnico.

#### **Lote nº2: Coordinación de Seguridad y Salud**

- **Coordinador de seguridad y Salud en fase de ejecución de obra:** Un (1) Coordinador de Seguridad y Salud con al menos dos (2) años de experiencia en años en coordinación de Seguridad y salud en obras de construcción o de acondicionamiento y regeneración paisajística y que deberá contar a su vez, con la titulación de Arquitecto técnico, Graduado en Edificación o profesional competente que cuente con titulación habilitante.

Lo que se deberá acreditar mediante CV y titulación en caso de resultar oferta mejor valorada.

La titulación se acreditará mediante copia del título exigido en cada caso (deberá ser reconocido en España).

Se deberá incluir en el sobre A de la oferta el nombre completo y la titulación para cada perfil.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes para cada lote:

#### **Lote nº1: Dirección de Obra y Asistencia técnica**

- **Precio (49%):** Se otorgarán **cuarenta y nueve (49) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Experiencia del personal puesto a disposición del servicio (51%):**

- o **Experiencia del Director de obra (20%):** Las ofertas que incluyan en su equipo **Director de obra**, con experiencia acreditada en servicios de **Dirección de Obra o redacción de proyectos de acondicionamiento y regeneración paisajística, incluido proyectos directores de regeneración paisajísticas, proyectos de regeneración paisajística y corredores verdes. Se considerarán obras o proyectos desarrollados en Reservas Naturales, Zonas de Especial Conservación o Planes Especiales, dónde se realice un estudio pormenorizado del territorio, y la afección a la flora y fauna de la región macaronésica (o en el ámbito de Canarias)**, recibirán **hasta VEINTE (20) puntos**. Se otorgarán DOS (2) puntos por cada servicio realizado durante los últimos CINCO (5) años realizados por el Director de obra adscrito a los trabajos, hasta un máximo de DIEZ (10) servicios. (Puntuación máxima: 2 puntos/servicio x 10 servicios = 20 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del **Director de obra** propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación el **Director de obra** propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

- o **Experiencia del Director de ejecución de obra (15%):** Las ofertas que incluyan en su equipo **Director de ejecución de obra**, con experiencia acreditada en servicios de **Dirección de ejecución de obra o redacción de proyectos de acondicionamiento y regeneración paisajística, incluido proyectos directores de regeneración paisajísticas, proyectos de regeneración paisajística y corredores verdes. Se considerarán obras o proyectos desarrollados en Reservas Naturales, Zonas de Especial Conservación o Planes Especiales, dónde se realice un estudio pormenorizado del territorio, y la afección a la flora y fauna de la región macaronésica (o en el ámbito de Canarias)**, recibirán **hasta QUINCE (15) puntos**. Se otorgarán TRES (3) puntos por cada servicio realizado durante los últimos CINCO (5) años realizados por el **Director de ejecución de obra** adscrito a los trabajos, hasta un máximo de CINCO (5) servicios. (Puntuación máxima: 3 puntos/servicio x 5 servicios = 15 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del **Director de ejecución de obra** propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación el **Director de ejecución de obra** propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

- **Experiencia del Director de Obra en Instalaciones (10%):** Las ofertas que incluyan en su equipo un **Director de Obra de Instalaciones**, con experiencia acreditada en servicios de **dirección de obra de instalaciones en parques o infraestructuras urbanas o redacción de proyectos de la misma índole con energías renovables y criterios de eficiencia energética**, recibirán **hasta DIEZ (10) puntos**. Se otorgarán **DOS (2) puntos** por cada servicio de **dirección de obra de instalaciones en parques o infraestructuras urbanas o redacción de proyectos de la misma índole**, durante los últimos **TRES (3) años** realizados por el **Director de Obra de Instalaciones** adscrito a los trabajos, hasta un máximo de **CINCO (5) servicios**. (Puntuación máxima: 2 puntos/servicio x 5 servicios = 10 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del **Director de obra de Instalaciones** propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación el **Director de ejecución de obra** propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

- **Experiencia del Técnico en Obra, especialidad en depuración natural (1,5%):** Las ofertas que incluyan en su equipo un **técnico en obra especialista en depuración natural**, con experiencia acreditada en servicios de **dirección de obra o redacción de proyectos, diseños y construcción de Piscinas ecológicas, lagos ornamentales y uso de baño, estanques profesionales y sistemas de filtración Biológicos de última generación y depuración natural**, recibirán **hasta UN PUNTO Y MEDIO (1,5 puntos)**. Se otorgarán **MEDIO PUNTO (0,5 puntos)** por cada servicio de **dirección de obra o redacción de proyectos, diseños y construcción de Piscinas ecológicas, lagos ornamentales y uso de baño, estanques profesionales y sistemas de filtración Biológicos de última generación y depuración natural**, durante los últimos **TRES (3) años** realizados por el **Técnico en Obra, especialidad en depuración natural** adscrito a los trabajos, hasta un máximo de **TRES (3) servicios**. (Puntuación máxima: 0,5 puntos/servicio x 3 servicios = 1,5 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del **Técnico en Obra, especialidad en depuración natural** propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación el **Técnico en Obra, especialidad en depuración natural** propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

- **Experiencia del Técnico en Obra, especialidad en circuitos biosaludables (1,5%):** Las ofertas que incluyan en su equipo un Técnico de obra con experiencia en educación física y entrenamiento deportivo, que acredite haber realizado servicios de redacción de proyectos y /o asesoramiento para la realización de actividades al aire libre integradas en la naturaleza y que a su vez tenga carácter divulgativo en relación a los valores naturales del entorno y será valorable la participación en proyectos de investigación Competitivos y Precompetitivos en el ámbito de la Actividad Física y el Deporte y labores de docencia en titulaciones universitarias reconocidas , recibirán **hasta UN PUNTO Y MEDIO (1,5 puntos)**. Se otorgarán **MEDIO PUNTO (0,5 puntos)** por cada servicio de redacción de proyectos y /o asesoramiento para la realización de actividades al aire libre integradas en la naturaleza y que a su vez tenga carácter divulgativo en relación a los valores naturales del entorno, durante los últimos **TRES (3)** años realizados por el Técnico en Obra, especialidad en depuración natural adscrito a los trabajos, hasta un máximo de **TRES (3)** servicios. (Puntuación máxima: 0,5 puntos/servicio x 3 servicios = 1,5 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del Técnico en Obra, especialidad en circuitos biosaludables propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación el Técnico en Obra, especialidad en circuitos biosaludables propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

- **Experiencia del Técnico en obra, especialidad en actuaciones de revegetación y ajardinamiento (1,5%):** Las ofertas que incluyan en su equipo un Técnico en obra, especialista en actuaciones de revegetación y ajardinamiento, que acredite haber realizado servicios de asesoramiento, control y seguimiento de actuaciones de revegetación y ajardinamiento en obras de acondicionamiento y regeneración paisajística, parques y entornos naturales, recibirán **hasta UN PUNTO Y MEDIO (1,5 puntos)**. Se otorgarán **MEDIO PUNTO (0,5 puntos)**, por cada servicio de asesoramiento, control y seguimiento de actuaciones de revegetación y ajardinamiento en obras de acondicionamiento y regeneración paisajística, parques y entornos naturales, durante los últimos **TRES (3)** años realizados por el Técnico en obra, especialista en actuaciones de revegetación y ajardinamiento adscrito a los trabajos, hasta un máximo de **TRES (3)** servicios. (Puntuación máxima: 0,5 puntos/servicio x 3 servicios = 1,5 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del Técnico en obra, especialista en actuaciones de revegetación y ajardinamiento propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación del **Técnico en obra, especialista en actuaciones de revegetación y ajardinamiento** propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

- **Experiencia del Auxiliar facultativo / Asistencia Técnica a la dirección de obra (1,5%):** Las ofertas que incluyan en su equipo un **Auxiliar facultativo / Asistencia Técnica a la dirección de obra**, que acredite haber realizado servicios de asistencia técnica de obras de construcción o acondicionamiento y regeneración paisajística de la región macaronésica (o en el ámbito de Canarias), recibirán **hasta UN PUNTO Y MEDIO (1,5 puntos)**. **Se otorgarán MEDIO PUNTO (0,5 puntos)**, por cada servicio de asistencia técnica de obras de construcción o acondicionamiento y regeneración paisajística, durante los últimos **TRES (3)** años realizados por el **Auxiliar facultativo / Asistencia Técnica a la dirección de obra** adscrito a los trabajos, hasta un máximo de **TRES (3)** servicios. (Puntuación máxima: 0,5 puntos/servicio x 3 servicios = 1,5 puntos).

*Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre electrónico B de la oferta el CV del **Auxiliar facultativo / Asistencia Técnica a la dirección de obra** propuesto para realizar el servicio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los servicios incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada, que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.*

*Para recibir puntuación acorde al presente criterio de adjudicación del **Auxiliar facultativo / Asistencia Técnica a la dirección de obra** propuesto deberá coincidir con el indicado en el apartado 5.4. Adscripción de medios y dichos trabajos deberán ser distintos de los presentados en el apartado 5.3 Solvencia técnica.*

### **Lote nº2: Coordinación de Seguridad y Salud**

- **Precio (90):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de los plazos de presentación de informe que establece el artículo 7 del RD 1627/1997, sobre plan de seguridad y salud. (10%):** se otorgará hasta **DIEZ (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de entrega del informe. Para ello, se otorgará DIEZ SÉPTIMOS (10/7) de punto por cada día NATURAL que se reduzca el plazo de emisión de los informes, hasta una reducción máxima de SIETE (7) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = (10/7) puntos/día reducido x 7 días reducidos = 10 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de entrega del informe contando desde la entrega del Plan de Seguridad y Salud por parte de Tragsa. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido de QUINCE (15) DÍAS NATURALES recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

#### **Justificación criterios de adjudicación Lote 1:**

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado una fórmula proporcional del precio y, por otro lado, debido a la particularidad de la obra a ejecutar se considera fundamental que los perfiles técnicos puedan acreditar experiencia requeridas debido a la dificultad del proyecto y a la amplitud de campos que abarca, desde arquitectura, ingeniería hidráulica, biología, instalaciones, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

#### **Justificación criterios de adjudicación Lote 2:**

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado una fórmula proporcional del precio y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de presentación de informe que establece el artículo 7 del RD 1627/1997, sobre plan de seguridad y salud, debido a la celeridad necesaria en el inicio de la obra, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación del servicio se realizará en formato digital.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo la prestación del servicio de dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud.

Toledo, julio de 2024